del mes de Junio de mil setecientos noventa
y dos: se juntaron a Cav.do por medio de Citaz.n
los S.res D. Alfonso Alburquerque Governador y
Corregidor de esta Ciudad = D. Juan Garcia Campero =
D. Miguel Tacon = D. Diego Hernandez = D. Fran.co Me-
jias = D.n Alonso Obiedo, D. Man.l Siles, Regidores, D.n
Ignacio Garcia, y D. Pedro Moya, Diputados del
Comun, y acordaron lo sig.te

Citaz.n # En este Ayuntam.to Leandro Gallardo Portero de Sa-
la Certifico haver Citado p.a este Cav.do a todos los
Caballeros Regidores q.e han podido ser havidos —

Alferes Mayor } La Ciudad, reflexionando, q.e el S.or D.n Juan de Rivera, a
quien nombró el año anterior p.r Alferes Mayor, no
ha podido, exercer sus funciones, y sacar el Estandarte
R.l en la del S.mo Sacram.to p.r haver sido destinado al
Departam.to de Cadiz, donde subsiste. Acuerda, Nom-
bra por tal Alferes Mayor, p.a el año q.e empezará
mañana al S.or D.n Tomas Man.l de Espadero, median-
te, a concurrir en su Persona las Partes y Calidades
de Cavallero hijo Dalgo, lo q.e se le hara saver p.a
su aceptaz.n

Alcalde de la S.ta Hermandad } La Ciudad Dijo: Continúe el S.or D. Manuel Garcia
Siles, en el empleo de Alcalde de la S.ta Hermandad en
el estado Noble de los Cavalleros hijos Dalgos, y por
el año q.e cumplirá en veinte y quatro de Junio de
mil setecientos noventa y tres vajo del Juram.to q.e tie-
ne hecho, y Posez.n q.e le está dada, mediante, a concurrir